



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2016-D-FIME

Bellavista, 05 Setiembre de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 106-2016-DAIM-FIME, recepcionado el 23.08.16, enviado por el Msc. Gustavo Ordoñez Cardenas, Director del Departamento Académico Ingeniería Mecánica en el cual solicita Licencia con Goce de haber para el docente Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo, por motivos de Salud, por el periodo del Semestre Académico 2016-B;

CONSIDERANDO:

Que, según Art.º189 numeral (22) del Estatuto de la UNAC; es atribución del Decano; Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, visto el Oficio N° 001-2016-FETP del Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo, en el cual solicita Licencia con Goce de Haber, durante el periodo del semestre académico 2016-B, por motivos de salud;

Que, según Capitulo III Art.º 17 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del personal Docente-UNAC, Licencia por incapacidad, causada por enfermedad o accidente común. Se otorga de acuerdo a la Ley vigente sobre la materia y con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes;

Que, según Art.º 259 numeral (9) del Estatuto UNAC; el docente ordinario tiene derecho a: Tener Licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza;

Que, Visto, el Oficio N° 106-2016-DAIM-FIME, recepcionado el 23.08.16, enviado por el Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas, Director del Departamento Académico Ingeniería Mecánica en el cual solicita Licencia con Goce de haber para el docente Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo, por motivos de Salud, por el periodo del Semestre Académico 2016-B;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º **Otorgar, LICENCIA CON GOCE DE HABER**, por motivos de salud, por el periodo del Semestre Académico 2016-B, al profesor Auxiliar a Tiempo Completo (40 horas) Lic. Francisco Edgardo Torres Pinedo.
- 2º.- **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector y a las dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)